



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4208

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se dispone el cese de la secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears y el nombramiento de la nueva secretaria

Hechos

1. El Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.
2. El artículo 10.2 de este Decreto determina las causas por las cuales el presidente, vicepresidente y vocales tienen que cesar de sus cargos.
3. Asimismo, en el artículo 9.5 del Decreto mencionado se establece que el secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears tiene que ser nombrado por el consejero competente en materia de educación y que la persona nombrada tiene que ser un funcionario adscrito a la consejería competente en esta materia.
4. Además, el artículo 15.c) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de diciembre de 2021 por la cual se ordena la publicación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears establece que el secretario es uno de los órganos unipersonales del Consejo y en el artículo 19 se establecen sus funciones.
5. En fecha 23 de septiembre de 2023 la señora Carme Jaume Bosch fue nombrada secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears y en fecha 8 de abril de 2025 se ha presentado su petición de cese.
6. La señora Joana Melià Florit, funcionaria docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cumple las condiciones establecidas en la normativa vigente para ser nombrada secretaria.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears (BOIB núm. 112, de 18 de septiembre de 2021).
2. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de diciembre de 2021, por la cual se ordena la publicación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre de 2021).
3. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 12 de septiembre de 2023, por la cual dispone el cese del secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears y el nombramiento de la nueva secretaria (BOIB núm. 131, de 23 de septiembre de 2023).

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese de la señora Carme Jaume Bosch en el cargo de secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears.
2. Nombrar la señora Joana Melià Florit, funcionaria docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears con efecto desde el mismo día de la publicación en el BOIB.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 15 de abril de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

